

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11812 A CORUÑA.

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1202/2009-M, por auto de fecha 25 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor O CARON GRUPO, SL, CIF.: B-15659105, con domicilio social en A Coruña, C/ Argentina 25 Bajo.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

3º- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en La Voz de Galicia.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal está integrada por:

D. Javier Sanz Fernández, Abogado.

D. Jorge Borrajo Prego, titulado mercantil.

Banco Santander, acreedor.

A Coruña, 26 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090021761-1